

RESPUESTA A OBSERVACIONES

La secretaria de Despacho de la Secretaría de medio ambiente da respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego definitivo del proceso LP-025-2026 que tiene por objeto: **"CONSTRUCCION DEL RECREODEPORTIVO SAN JOSÉ EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

1. ISAIAS VARGAS GONZALEZ

Observación No. 1

Documento entregado por la entidad

CONTRATOS QUE CONTENGAN:	
6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
	Nota 1. En el evento en que el proyecto contenga las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. Nota 2. La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales o Secundarias o de otro tipo.
GENERAL	

MATRIZ EXPERIENCIA - PLIEGO TIPO

	SMMLV	1.000 SMMLV	13.000 SMMLV	y 27.000 SMMLV	27.001 SMMLV
TIPO DE PERIENCIA:					
GENERAL	CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS				
	Nota 1. En el evento en que el proyecto contenga las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. Nota 2. La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales o Secundarias o de otro tipo.				

Como se puede observar, la entidad a través del pliego de condiciones solicita experiencia en **CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION**, pero en la matriz de experiencia en el numeral 6.1 se observa que hay otros objetos de la experiencia que la entidad no está teniendo en cuenta como lo son la **REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION**.

Le solicito a la entidad que ajuste el pliego de condiciones y que se incluyan el texto completo del numeral 6.1 de la matriz de experiencia para proyectos de infraestructura vial

Respuesta de la entidad:

La entidad se acoge a la observación. En consecuencia, la entidad expedirá la Adenda N.º 1 mediante la cual se corregirá el pliego de condiciones definitivo en el aparte correspondiente, la cual será publicada en el SECOP II en la fecha prevista en el cronograma del proceso.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

2. ARENAS & VASQUEZ ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS

Observación No. 1

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-025-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN JOSÉ INCLUIDAS BAHÍAS DE PARQUEO Y ANDENES EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES". (Fase)
De: ARENAS & VASQUEZ
Usuario: ARENAS & VASQUEZ ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (11/06/2026 2:54:03 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9518036
Tipo de mensaje: General
Asunto: Experiencia

Texto de mensaje

Buenas tardes, solicito informacion, Si para acreditar los contratos en: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALAMEDAS - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES: Contemplan la experiencia en "Mantenimiento, consolidación y acondicionamiento de plazoletas"?

Agradzco su atención

Respuesta de la entidad:

La entidad se permite comunicar que, La experiencia en "Mantenimiento, consolidación y acondicionamiento de plazoletas" no es válida para acreditar el requisito habilitante del presente proceso, toda vez que la Matriz de Experiencia Tipo de Colombia Compra Eficiente establece de manera expresa que la experiencia general admisible corresponde únicamente a proyectos de:

- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALAMEDAS
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Las actividades de mantenimiento o acondicionamiento no se encuentran contempladas dentro de las tipologías válidas definidas en dicha matriz, razón por la cual la entidad no encuentra procedente validar este tipo de experiencia en el proceso.

3. TAKARA INGENIEROS SAS

Observación No. 1

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-025-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN JOSÉ INCLUIDAS BAHÍAS DE PARQUEO Y ANDENES EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES". (Fase)
De: TAKARA INGENIEROS SAS
Usuario: ADRIANA CRISTINA GONZALEZ CARDONA
Fecha: 14 horas de tiempo transcurrido (4/05/2026 5:29:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9544064
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Respecto al presente proceso de selección, se tienen las siguientes observaciones:

1. Respecto a la ACTIVIDAD SECUNDARIA de la experiencia requerida, la nota 1 (Estudios o diseños para tráfico vehicular de vías) aplica en este proceso?. Según el presupuesto oficial NO se evidencian estas actividades de consultoría, no obstante, se pone en cuestión con el fin de dejar total claridad respecto a la experiencia requerida para la actividad secundaria.

2. Puedo usar un (1) contrato para validar la experiencia para la actividad principal como para la experiencia secundaria? Por ejemplo: Un contrato que contemple actividades de construcción de senderos peatonales y a su vez construcción de vías urbanas?. O deben ser independientes?

Respuesta de la entidad:

1. Respecto a la observación formulada sobre la Nota 1 de la Matriz de Experiencia para Infraestructura Vial, se precisa que dicha nota aplica únicamente en el evento en que el proyecto contemple actividades de Diagnóstico, Estudios o Diseños, condición que no se presenta en el presente proceso de selección, toda vez que el presupuesto oficial no incluye este tipo de actividades de consultoría. En consecuencia, la exigencia de acreditar experiencia en diagnóstico y/o estudios y diseños no es

RESPUESTA A OBSERVACIONES

aplicable al presente proceso, y la experiencia válida para la actividad secundaria se limita a lo establecido en la matriz para actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación o mejoramiento de vías, sin condicionamiento adicional alguno.

2. La entidad se permite indicar que un mismo contrato sí puede ser utilizado para acreditar simultáneamente la experiencia general de la actividad principal y la actividad secundaria, siempre y cuando en su objeto y/o alcance se evidencien las actividades requeridas para ambas tipologías.

4. CONSTRUCTORA IMC S.A.S

Observación No. 1

Detalles de mensaje	
Referencia interna:	LPA-025-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN JOSÉ INCLUIDAS BAHÍAS DE PARQUEO Y ANDENES EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES". (Fase
De:	CONSTRUCTORA IMC S.A.S.
Usuario:	CONSTRUCTORA IMC SAS
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido (10/05/2026 12:11:24) PM/LUTC-05.001 Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje	CO1.MSG-9532808
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION PLIEGO DEFINITIVO
Texto de mensaje	
Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar el alcance de la Nota 1 del numeral 6.1. de la experiencia secundaria indicando si para el presente proceso será necesario que alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia incluya actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños. Lo anterior, teniendo en cuenta que la citada nota condiciona dicha exigencia a los eventos en que el proyecto contemple este tipo de actividad des. Por lo tanto, se solicita confirmar expresamente si para este proceso dicha condición resulta aplicable o no.	

Respuesta de la entidad:

Respecto a la observación formulada sobre la Nota 1 de la Matriz de Experiencia para Infraestructura Vial, se precisa que dicha nota aplica únicamente en el evento en que el proyecto contemple actividades de Diagnóstico, Estudios o Diseños, condición que no se presenta en el presente proceso de selección, toda vez que el presupuesto oficial no incluye este tipo de actividades de consultoría. En consecuencia, la exigencia de acreditar experiencia en diagnóstico y/o estudios y diseños no es aplicable al presente proceso, y la experiencia válida para la actividad secundaria se limita a lo establecido en la matriz para actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación o mejoramiento de vías, sin condicionamiento adicional alguno.

5. IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

Observación No. 1

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-026-2026 (Fase de Selección (Presentación de
de Tas))
Descripción del proceso: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN JOSÉ
INCLUIDAS BAHÍAS DE PARQUEO Y ANDENES EN LA
COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE
MANIZALES". (Fase
De: IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
Usuario: JAIME HERRERA OSORIO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (1/06/2026 4:21:20 PM UTC+
05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9518499
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud aclaración Experiencia

Texto de mensaje

Buenas tardes.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar el mecanismo mediante el cual debe acreditarse el requisito de experiencia específica relacionado con el área intervenida exigida en el numeral 2.1, correspondiente al 70% del área del proceso de selección (5.740 m²). En ese sentido, solicitamos se indique si la acreditación del área intervenida puede realizarse mediante el ítem de replanteo y localización, considerando que esta actividad normalmente se ejecuta sobre la totalidad del área objeto de intervención y permite identificar el alcance global del proyecto, o si la Entidad exige que dicha acreditación se soporte mediante un ítem específico de obra.

La presente aclaración permitirá garantizar la correcta acreditación de la experiencia por parte de los oferentes y evitar interpretaciones que no se encuentran expresamente definidas en los documentos del proceso. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Respuesta de la entidad:

La entidad se permite indicar que la observación **no es aceptada**. De conformidad con lo establecido en la Matriz de Experiencia Tipo, la experiencia específica exige que "con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deben contemplar un área sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 8.200 m²", lo que significa que el área señalada en el pliego corresponde al total del proceso sobre el cual se aplica el porcentaje de dimensionamiento F% del 70%, siendo este el mecanismo para determinar el área mínima acreditable. En consecuencia, el área exigida para acreditar la experiencia específica no es 8.200 m² en su totalidad sino el resultado de aplicar dicho porcentaje (**5740 m²**), lo cual se encuentra claramente definido en el documento. Por lo anterior, el pliego de condiciones permanece sin modificación en este aspecto.

6. NILDO PEDRAZA PEDRAZA

Observación No. 1

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-025-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN JOSÉ INCLUIDAS BAHÍAS DE PARQUEO Y ANDENES EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES". (Fase)
De: NILDO PEDRAZA PEDRAZA
Usuario: NILDO PEDRAZA
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (3/06/2026 9:40:33 AM) (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9531189
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones al PDC

Texto de mensaje

Señores

Municipio de Manizales

Cordial saludo

Comedidamente solicito aclaraciones sobre el valor total del presupuesto del proyecto, dado que el numeral 1.1 de los PDC determina un valor de \$3.100.000.000 pero en el formulario 1 el valor del presupuesto asciende a \$2.989.080.920 suscitando una diferencia de \$110.919.080, por lo cual no se sabe exactamente cual es el valor fiscal del proyecto. Si el valor del proyecto es de \$3.100.000.000 solicitamos el ajuste del Formulario 1, y si por el contrario, el valor del proyecto es de \$2.989.080.920, solicitamos aclaración y ajuste del numeral 1.1 de los PDC

Del mismo modo, solicito aclaración si para la actividad secundaria se debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Atte

Nildo Pedraza

Respuesta de la entidad:

1. La entidad se permite comunicar que se corregirá el formulario 1 y el presupuesto oficial para que haya un desglose de los ítems de PPTO ELECTRICAS MT-REDES INTERNAS, y se publicará junto la adenda N°1.
2. Respecto a la observación formulada sobre la Nota 1 de la Matriz de Experiencia para Infraestructura Vial, se precisa que dicha nota aplica únicamente en el evento en que el proyecto contemple actividades de Diagnóstico, Estudios o Diseños, condición que no se presenta en el presente proceso de selección, toda vez que el presupuesto oficial no incluye este tipo de actividades de consultoría. En consecuencia, la exigencia de acreditar experiencia en diagnóstico y/o estudios y diseños no es aplicable al presente proceso, y la experiencia válida para la actividad secundaria se limita a lo establecido en la matriz para actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación o mejoramiento de vías, sin condicionamiento adicional alguno.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

7. PROING MAS S.A.S.

Observación No. 1

Referencia interna: LP-025-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN JOSÉ INCLUIDAS BAHÍAS DE PARQUEO Y ANDENES EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".
De: PROING MAS SAS
Usuario: MARCO AURELIO SANCHEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (10/08/2028 9:00:40 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9561076
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES PLIEGOS

Texto de mensaje

BUEN DIA, SE SOLICITA A LA ENTIDAD ACLARAR PARA LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN ACTIVIDAD PRINCIPAL GENERAL: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES- SI TAMBIEN INCLUYE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES.

ATTE.

PROING MAS S.A.S

Respuesta de la entidad:

Atendiendo la observación de la firma interesada, La Entidad se permite aclarar que la experiencia valida para acreditar la actividad principal envuelve proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades según la experiencia 2.1 de la matriz 1. Experiencia cultura recreación y deporte:

- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALAMEDAS
- CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES

8. MAAS PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Observación No. 1

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-025-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN JOSÉ INCLUIDAS BAHÍAS DE PARQUEO Y ANDENES EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".
De: MAAS PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Usuario: Alba Lucia Rosero Londoño
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (19/05/2026 9:49:44 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9561644
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES

Texto de mensaje

Cordial saludo, ¿

Solicitamos por favor aclarar si las áreas de vías, siendo consideradas como espacio público de infraestructura de transporte, serán validas para acreditar los 8200 m2 requeridos como experiencia específica. Gracias

Respuesta de la entidad:

En respuesta a la observación del interesado, la entidad se permite reiterar lo consignado en la "Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación o preservación de playas marítimas." En este sentido, de conformidad con la Nota 1 del numeral 3.5.1, para la experiencia relacionada con espacio público se excluye el espacio público asociado a la infraestructura de transporte. Por lo tanto, las áreas correspondientes exclusivamente a vías vehiculares no serán tenidas en cuenta para acreditar el área mínima requerida cuando estas hagan parte de infraestructura de transporte.

9. CONSTRUCTORA PAIS SAS

Observación No. 1

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Buenos días,

Se solicita a la Entidad aclarar lo establecido en el numeral 4.2.4.1 **CRITERIOS AMBIENTALES**, toda vez que en el pliego de condiciones se indica que debe acreditarse la **Opción 2**. Sin embargo, al revisar el formato publicado por la Entidad, se observa que únicamente se encuentra ratificada la **Opción 3**, habiéndose eliminado las demás alternativas.

Pliego:

Opción 2: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en el quinto y último rango establecido en las matrices de experiencia de cada Subsector, así:

Subsector	Rango De Cuantía
Cultura, recreación y deporte	Entre 100.1 y 3.500 SMMLV

El Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental. PMA y/o licencia ambiental y, o demás instrumentos delimitados por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Formato:

Opción 1, 2 o 3: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en los dos primeros rangos establecidos en las matrices de experiencia de cada Subsector se requiere:

No.	Criterios Ambientales	Ofrecimiento	
		Si	No
	Quinto 5 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.		
	1. SEMILLA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA		
1	La Entidad deberá tener la certeza que cuenta con un espacio disponible en el área de intervención en donde se desarrollará la obra pública para establecer el presente criterio de		

Por lo anterior, se solicita precisar cuál de las opciones debe ser diligenciada y acreditada por los oferentes (Opción 2 u Opción 3), con el fin de evitar interpretaciones erróneas y garantizar la correcta presentación de las ofertas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Muchas gracias.

Respuesta de la entidad:

En atención a la observación formulada, la Entidad informa que el formato corregido fue publicado en la plataforma SECOP el día 1 de junio de 2026, por lo que se encuentra disponible para consulta y descarga por parte de todos los interesados en el proceso.

Se agradece el seguimiento al proceso de contratación.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: Formato 12 - Factor de sostenibilidad técnico ambiental
agregado.docx

Nombre: Formato 12 - Factor de sostenibilidad técnico ambiental
agregado.docx

Tamaño: 54059

Estado: No encriptado

Creado por: Daniela Correa Gómez

Fecha de creación: 10 días de tiempo transcurrido (2016/02/26 10:41:49 AM UTC-05:00)
[Formato 12 - Factor de sostenibilidad técnico ambiental]

Documento usado en

Tipo	Descripción
Proceso	LP-025-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

☒ Sí ☐ No

[Volver](#)

[Descargar documento](#) [Cerrar](#)

10. CONSORCIO FASE I

Observación No. 1

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-025-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN JOSÉ INCLUIDAS BAHÍAS DE PARQUEO Y ANDENES EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES" (Fase De: CONSORCIO FASE I)
Usuario: FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido 11/05/2026 15:26
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9571762
Tipo de mensaje: General
Asunto: Formulario 1. oferta economica

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Al realizar la revisión del **Formulario No. 1 – Presupuesto del Proyecto** y compararlo con la información contenida en el pliego de condiciones, se evidencia una inconsistencia en los valores relacionados con los ítems "**PPTO ELÉCTRICAS MT – REDES INTERNAS**" y "**SUBTOTAL DE OBRAS**", toda vez que los montos consignados en el formulario no coinciden con los establecidos en el pliego.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar cuál es la información correcta que debe ser tenida en cuenta para la elaboración de la propuesta económica. De igual manera, en caso de tratarse de un error, agradecemos realizar la correspondiente corrección y publicar los documentos ajustados, con el fin de garantizar la adecuada estructuración de las ofertas y la igualdad de condiciones entre los proponentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta

Respuesta de la entidad:

En atención a la observación formulada respecto a las inconsistencias identificadas en el Formulario No. 1 – Presupuesto del Proyecto, específicamente en los ítems "PPTO ELÉCTRICAS MT – REDES INTERNAS" y "SUBTOTAL DE OBRAS", la Entidad informa que acoge la observación presentada.

En consecuencia, la corrección correspondiente será incorporada y publicada junto con la Adenda N°1 y el pliego definitivo corregido en la plataforma secop ii


JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Secretaría de despacho
Secretaría de Medio Ambiente


CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaría de despacho
Secretaría de infraestructura

Elaboró: Sergio González Palacio - Profesional Especializado- Secretaría de Infraestructura
Revisó: Daniela Correa Gómez – Profesional Universitario – Secretaría Jurídica
Revisó: Santiago Loaiza Salazar – Profesional Especializado – Secretaría Jurídica